

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Una verdad y varias inconsecuencias.—El príncipe heredero.—De Madrid: Nuevos edificios escolares.—Viaje de estudio.—Exposición de industrias madrileñas.—Revista de la prensa.

CUESTIONES GRAMATICALES.—Sobre acentos y letras muyúsculas.

ECOS DEL MAGISTERIO.—A los Maestros normales y superiores del antiguo plan, y superiores del moderno (Wenceslao Piquero.)

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Edicto relativo á la devolución de la fianza prestada por D. Fernando Padilla, Habilitado que fué de primera enseñanza.

NOMBRAMIENTOS.—Provincias de Barcelona, Oviedo, León, Zaragoza y Sevilla.

BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## BONOS DE SUBSCRIPCIÓN

*Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio que publicamos sobre este asunto en la última plana. Todos podrán obtener ventajas, aunque compren nuestros libros en librerías de provincias.*

## Librerías recomendadas.

*Las hallarán nuestros lectores en el anuncio bonos de subscripción de la última plana. Procuraremos ampliar en breve la lista.*

## De actualidad.

Una verdad y varias inconsecuencias. *Estamos en visperas* de constituirse las nuevas Cortes.

Se ha comenzado ya la discusión de las actas, y apenas haya suficiente número de ellas aprobadas, comenzará el verdadero trabajo parlamentario.

Poca fe tenemos en las tareas que van á comenzar. El Gobierno, que entró en felicísimas circunstancias, llega á las Cortes con gran quebrantamiento moral y con gran pérdida de fuerza.

Mientras llega la hora de juzgar la obra parlamentaria, será oportuno hablar de algunos de sus actos preliminares.

El principal de éstos ha sido el discurso pronunciado por el Sr. Maura ante las mayorías de Diputados y Senadores.

Ha formulado el Sr. Maura juicios severos, exactos, acerados, de los Gobiernos, aplicándolos, naturalmente, á los adversarios; pero por desgracia no hemos visto promesas de cambio, por lo menos en lo que atañe á la enseñanza.

Ha dicho el Sr. Maura: «*Estamos en el noveno año del desastre (alude á la pérdida de las colonias) y aun no hemos hecho nada.*»

Es una gran verdad. Han pasado nueve años desde aquella dolorosa caída. Surgieron por todas partes intensos clamores pidiendo un cambio de vida política, una «regeneración» que sólo podía hallarse en un cambio radical, aplicándose al fomento de la cultura y al fomento de la riqueza, y no hemos hecho nada!

Exacto, Sr. Maura, muy exacto. No hemos hecho nada y hay que hacer mucho.

Pero tras esa afirmación tan concreta y tan exacta, cabe preguntar, ¿qué va á hacer el Gobierno?

Por lo pronto, se ha visto ya que no se quiere hacer nada en Instrucción pública, especialmente en la enseñanza primaria.

Vamos, pues, á seguir como hasta ahora ó peor, y esto, la verdad, nos parece una flagrante inconsecuencia, una insigne burla hecha al país.

No hemos hecho nada, dice el Sr. Maura, lamentándolo, y en seguida demuestra con los hechos que tampoco va á hacerlo.

Para perder las colonias se gastó la nación centenares de millones en barcos, y ahora parece que hay propósito de repetir el gasto.

No hemos hecho nada después del desastre, y ahora, por lo visto, después de aquello se quiere seguir el mismo camino. ¡He aquí otra dolorosa inconsecuencia! ¿Pero es esto posible?

El Sr. Maura parece que lo fía todo á las virtudes de su proyecto de Administración local descentralizador; al proyecto que concede á los Ayuntamientos muchas facultades, con perjuicio de los Maestros.

¡Pues estamos aviados! Hubo que huir de los Ayuntamientos porque estaban, están y estarán entregados al caciquismo más desolador, y el Sr. Maura nos quiere volver á ellos.

Estas son las impresiones que recibimos al abrirse las Cortes; veremos lo que en ellas, nos depara la suerte ¡ó la desgracia!

---

**El Príncipe heredero.** El viernes, 10 de Mayo, á las doce y media de la tarde, dió felizmente á luz la Reina Victoria al primogénito de Alfonso XIII, robusto niño que será Príncipe de Asturias y recibirá el nombre de Príncipe Alfonso.

Con tan fausto motivo, los días 11, 12 y 13 de Mayo fueron declarados de fiesta nacional y vacaron las clases en los establecimientos de enseñanza.

En el mismo día, y para solemnizar el acontecimiento, firmó S. M. el Rey un decreto instituyendo un Asilo de corrección de jóvenes, que en breve publicaremos.

El nacimiento del Príncipe Alfonso ha sido recibido en todas partes con muestras de verdadero júbilo. Hacemos votos porque su nacimiento sea motivo de paz y engrandecimiento para la Patria.

El Maestro de primera enseñanza de San Martín de Valdeiglesias, D. Ricardo Martín, entusiasmado al recibir la noticia del nacimiento del Príncipe, ha dirigido á Palacio el siguiente telegrama:

«Mayordomo Mayor Palacio.  
Madrid.

Decano Maestros de niños de España, felicita cordialísimamente á SS. MM. por el feliz alumbramiento de S. M. la augusta Reina Victoria. ¡Viva España!

*Ricardo Martín.»*

Dáse una prueba con este proceder, de que los Maestros no somos ajenos al júbilo que experimenta la Patria por el feliz alumbramiento de la Reina.

---

**DE MADRID.—Nuevos edificios escolares.** En la tarde del sábado, 11 del actual, visitó el Sr. Rodríguez San Pedro, Ministro de Instrucción pública, acompañado del Delegado Regio de las Escuelas de Madrid, señor Gascón, los nuevos edificios levantados para Escuelas en las calles de Bailén y de Fernando el Católico.

Numerosa comisión de Maestros de las Escuelas públicas, con los Inspectores señores Escudero y Portilla, el Secretario de la Junta municipal, Sr. Parreño, y redactores de periódicos profesionales, recibió á los Sres. Rodríguez San Pedro y Gascón. La

banda de música de San Bernardino tocó durante la visita algunas piezas de su repertorio.

Recorriéronse los amplios salones de estos edificios, levantados merced á las gestiones del que fué Delegado Regio Sr. Ruiz Jiménez, con los dos millones concedidos á Madrid por concepto de capitalidad. El señor Gascón fué explicando el objeto á que se destinaba cada una de las piezas y la organización que iba á darse á las Escuelas allí instaladas. El Sr. Rodríguez San Pedro quedó muy complacido de la visita, elogiando mucho la suntuosidad de los edificios y la organización que iba á darse á las nuevas Escuelas en ellos establecidas.

Cuando las Escuelas se hallen dotadas de material y se inauguren oficialmente, trataremos con más extensión de los edificios, que son verdaderamente suntuosos, y de la organización escolar que en ellos se implante.

---

**Viaje de estudio.** ∞ Procedentes de Cataluña llegaron á Madrid el día 8 de Mayo D. Juan Perich y Valle, Maestro de la Escuela pública de niños de San Juan Despí (Barcelona), y diez ó doce alumnos de la clase de adultos, que tan distinguido y competente Maestro ha regentado en las noches del pasado invierno.

En este viaje de estudio, como ya dijimos, no hace muchos días, después de ver los Museos de Madrid y cuanto de notable aquí se encierra, visitarán también Toledo, El Escorial y otras ciudades.

Mucho celebraremos que el Sr. Perich y Valls haga el viaje con toda felicidad y que sus alumnos saquen de él todo el fruto que se proponen.

---

**Exposición de Industrias madrileñas** ∞ ∞ La Comisión ejecutiva de la Exposición de Industrias y Agricultura de Madrid ha resuelto

que la Sección de trabajos escolares que debe figurar en dicha Exposición, quede aplazada hasta el mes de Septiembre próximo.

Para este aplazamiento se han tenido en cuenta dos razones poderosas: primera, la escasez de espacio para colocar los muchos artículos de carácter netamente industrial que deben ser expuestos y que superan con mucho á las más halagüeñas previsiones; y segunda, la falta de tiempo para que muchos Maestros y Maestras puedan desarrollar sus iniciativas y acudir al Concurso en las debidas condiciones con los trabajos que preparan.

Siempre hemos creído que los trabajos escolares no tenían lugar adecuado en la Exposición de Industrias. Hoy creemos que el aplazamiento no debe ser para Septiembre, sino indefinido. Y lo creemos así por dos razones: primera, porque siempre será inoportuno llevar á una Exposición de Industrias los trabajos de la Escuela primaria, que son puramente educativos; y segunda, porque el mes de Septiembre es la peor época del año que puede elegirse, acabándose el curso escolar á mitad de Julio y no siendo mes escolar el mes de Agosto.

---

## Magnífica mejora.

---

*Hay muchísimos Maestros de 500 pesetas que cobran por retribuciones la tercera parte. Gracias á las reformas de Jimeno, todos cobran ó cobrarán la cuarta parte por adultos; total, 791,66 pesetas. Dicen que el Sr. Rodríguez San Pedro, pretende mejorar el sueldo de estos Maestros dándoles el sueldo único de 750 pesetas, suprimiéndoles las retribuciones y obligando á dar clase de adultos sin más gratificaci6n. ¡Magnífica mejora si se realiza, que supone una rebaja de 41,66 pesetas al año! Si la reforma se hace, hay que salvar los derechos adquiridos.*

## Cuestiones gramaticales.

### Sobre acentos y letras mayúsculas. ∞ ∞ ∞

El Jefe de Telégrafos, D. José Alonso Jiménez, ha hecho una consulta al Director de la Real Academia Española sobre estas dos cuestiones: «¿Por qué, escribiéndose en la 13.<sup>a</sup> edición del Diccionario con letra inicial minúscula los nombres de los meses, aparece, en el reverso de la portada, escrito con mayúscula *Enero*, y por qué los múltiplos y submúltiplos del *metro* se pronuncian como esdrújulos y los del *gramo* y *litro* como llanos?»

El Secretario de la Academia contesta cumplidamente, en nombre del Director, á la referida consulta; y como todo lo que se refiere á la Lengua patria afecta muy particularmente á los Maestros de primera enseñanza, transcribimos á continuación los párrafos más interesantes de la carta.

Helos aquí:

«Hace no muchos años que la inmensa mayoría de los gramáticos españoles consideraban como nombres propios, y, por tanto, que debían escribirse con letra mayúscula, los de los meses del año y aun los días de la semana, conforme también lo hacían los ortógrafos franceses é ingleses; mas estimando después que ni los apelativos mensiles ni los semanales eran verdaderos nombres propios, se vino á introducir el sistema de escribirlos con inicial minúscula, conforme se puede hoy comprobar en los Diccionarios de Littré, de Webster y en el de la Academia Española, á partir de la edición 12.<sup>a</sup>, no hablando de los alemanes, ya que éstos escriben con mayúscula todos los substantivos.

Este es, pues, el canon vigente; y la contradicción que usted ha señalado entre la advertencia al principio del léxico y el colofón final, se explica sabiendo que los impresores siguen la antigua rutina, y en un descuido del corrector de pruebas estamparon *enero* con mayúscula en el reverso de la portada, produciendo una errata.

Vamos ahora á la explicación de por qué se dan escriben y como esdrújulas todas las voces de los múltiplos y submúltiplos del metro, y como llanas las análogas del gramo y del litro.

En la tercera parte de la «Gramática de la Lengua castellana por la Real Academia Española», al hablar de los acentos se dice, pág. 345: «Regla 12.<sup>a</sup> Los vocablos latinos de más de dos sílabas, que abreviados ó íntegros forman parte del caudal de nuestra lengua, toman el acento según la cantidad que en latín tienen la penúltima y antepenúltima sílaba».

Se distinguen á continuación los tres casos que pueden ocurrir, y se agrega ya en la pág. 346: «Las tres partes de esta regla se compendian en un precepto muy sencillo; á saber: solamente cuando el latín hace larga la penúltima sílaba de un vocablo: éste mismo es llano en nuestra lengua, cuando no, es esdrújulo, cual lo era en latín».

Para el caso de la consulta, lo primero que ha de hacerse es ver cómo las palabras de que se trata, y que son de origen griego, se pronuncian en latín, y aplicar en seguida la regla.

Como *metro* tiene su penúltima sílaba breve, las voces que forma en composición han de ser esdrújulas; y como *litro* y *gramo* son de penúltima sílaba larga, llanas serán sus compuestas.

Se puede dar el caso de no conocer lo bastante el acento de los vocablos latinos; pero entonces no hay más que atenerse á cómo se pronuncian de antiguo palabras castellanas de igual terminación á aquella que se estudia.

Así, para el caso del metro, conocemos las voces exámetro, pentámetro, altímetro, barómetro, termómetro, etc.

Para analogías de los compuestos del gramo tenemos: programa, epigrama, diagrama, monograma, anagrama, etc.

Por fin, tratándose de los compuestos del litro, como esta terminación no se halla en antiguas voces españolas, bastará considerar que la vocal *i* de litro debe ser larga por posición, ya que la preceden consonantes.

Con lo dicho queda debidamente justificado el sistema prosódico que se señala en nuestro léxico para las distintas palabras

representativas de las unidades métricas, que está conforme con lo establecido á mediados del siglo pasado por la Comisión oficial de Pesas y Medidas.»

## REVISTA DE LA PRENSA

*La Bandera Profesional*, de Toledo, en un artículo sobre la letra inglesa, combate algunos prejuicios muy extendidos en España, particularmente el de que la letra inglesa es poco permanente.

*La Información*, de Sevilla, hace algunos comentarios acerca de las pocas disposiciones refrendadas por el Sr. Rodríguez de San Pedro, y fijándose en la de los tribunales de oposición, cree que ni tiene nada nuevo, ni resolverá lo que el Ministro se proponía y el Magisterio esperaba.

*El Museo Escolar*, de Sevilla, pide que cuando un Maestro tiene derechos adquiridos en la enseñanza y por cualquier circunstancia deja la Escuela, se le reserven los derechos para si quiere volver á la enseñanza, aunque no lleve los diez años de servicios que la ley determina.

*La Enseñanza*, de Huelva, publica una amena é interesante interviú sobre «Política pedagógica», debida á la pluma del ilustrado Maestro y felicísimo escritor M. Franganillo. En este artículo pónese bien de manifiesto lo que es la realidad pedagógica en nuestras Escuelas primarias y en los Maestros, exponiendo las causas de tal estado y el modo de remediarlas. El Sr. Franganillo es uno de los Maestros que más y mejor trabajan por la regeneración de la clase.

*El Avisador del Magisterio*, de Lérida, transcribe el artículo publicado por EL MAGISTERIO ESPAÑOL no hace muchos días con el título de «Las interinidades», citando la procedencia. Quedamos agradecidos.

*Gaceta de Instrucción pública* (Minerva), publica en su número del 6 de Mayo la cuenta general de la Real Sociedad fundadora de Colegios para huérfanos y pensionistas del Magisterio de España. Las cuentas van detalladas al céntimo, y corresponden al cuarto trimestre de 1906. He aquí el resumen: Debe, 2.697,06 pesetas. Haber, 2.505,52. Existencia, 191,54 pesetas.

## Ecos del Magisterio.

A los Maestros normales y superiores del antiguo plan y superiores del moderno. — Compañeros: Las condiciones que se nos impusieron al otorgarnos el título superior ó normal, después de dos ó tres años de sacrificio, no sólo intelectual, sino pecuniario, son verdaderamente lamentables, si nos comparamos con aquellos que abandonaron las aulas de la Normal tan pronto como adquirieron el título elemental ó probaron su suficiencia por medio de la reválida correspondiente á dicho grado. Vosotros, como yo, conoceréis á muchos condiscípulos rigurosos del grado elemental, que por el único hecho de haberse dedicado á ejercer interinamente, mientras nosotros seguimos aumentando nuestro caudal de conocimientos en las Normales, nos han postergado en los concursos; pues aunque poseen un título inferior al nuestro, tienen, en cambio, unos cuantos meses de servicios en propiedad ó interinos mas que nosotros, mérito suficiente, según la anómala legislación actual, para anteponerse y postergar la superioridad del título que tantos sinsabores y desvelos nos costó. Vosotros, como yo, si no todos, muchos, tendréis oposiciones aprobadas y os quedásteis sin plaza porque el número de vacantes fué inferior al de opositores aprobados, y no tuvisteis la suerte de ocupar uno de los primeros lugares en la lista de mérito. Y como sabéis muy bien que aprobar unas oposiciones en esta desventurada carrera equivale próximamente á no aprobarlas, cuanto hemos hecho adquiriendo *todo uu título superior ó normal* y aprobando *una, dos ó diez oposiciones*, ha sido perder el tiempo lastimosamente, y lo que es aún más lastimoso, hemos perdido algunos cientos de pesetas que hoy nos hacen mucha falta. En una palabra, al llamar á la puerta del concurso se nos dice que valemos menos que aquellos que teniendo título elemental, tienen, en cambio, algunos meses ó días de servicios interinos, y vemos que éstos se colocan, mientras nosotros, resignados, solicitamos alguna interinidad, pensando que por este camino seremos siempre inferiores y de peor condición que ellos. ¿Y de esta manera tan injusta, tan ilegal, se procede aquí á dar á cada uno lo que en buena lógica le pertenece? ¿Es así como se premia el mérito adquirido con una ampliación de estudios? Nada más he de decir, queridos compañeros, puesto que todos estáis penetrados de nuestra situación, que á primera vista, el más miope en la materia, tiene que calificar de absurda y lamentable.

Ahora bien: ¿os parece que debemos permane-

cer por más tiempo impasibles ante tamaña injusticia? ¿Consentiremos aún que de esta manera tan incalificable se postergue la superioridad de título y oposiciones aprobadas para los efectos del concurso? ¿Qué premio, pues, hemos de esperar en las condiciones actuales por estos méritos tan legítimamente adquiridos? Ya me parece estar oyendo vuestras contestaciones todas unánimes, todas apoyando mi pobre y tergiversada doctrina, y protestando enérgicamente de la poca equidad que se nota en el actual Reglamento de provisión de Escuelas, al considerar la situación del Maestro superior y normal que no pudo ingresar en la categoría de oposición y tiene por necesidad que recurrir al concurso único. Y habréis notado que, hablando en general de todos aquellos que posean título superior ó normal, considero más lesionados á los que como yo están desempeñando Escuela interina con tres años de servicios, sin que por ello intente ni quiera reconocer menor derecho á los que ya estén en Escuela en propiedad. Sí, compañeros, es muy justo, muy lógico que pidamos la recompensa de nuestros sacrificios, recompensa que creo fácil conseguir, por el hecho de ser tan razonable, si nos ayudamos mutuamente. La ocasión es muy oportuna, toda vez que la Asociación de Maestros de Fonsagrada (Lugo) y algunos Maestros adheridos han dirigido una instancia al Excmo. Sr. Ministro del ramo pidiendo, entre otras cosas, *que para los efectos del concurso, á los Maestros normales del antiguo plan y superiores del moderno, á su total de servicios, se aumenten seis años y tres á los antiguos superiores.* Quiere esto decir que el grado Normal y Superior deben equivaler á seis y tres años, respectivamente, de práctica con título elemental, con lo cual no se perjudicará á los curtidos en la enseñanza, se conseguirá recompensar en cierto modo el tiempo y gastos que la adquisición de tan repetidos títulos suponen, y á la vez servirá de estímulo á los nuevos Maestros elementales para ampliar el caudal de sus conocimientos.

Esto es lo que todos unidos debemos pedir con los compañeros lucenses, añadiendo que cada oposición aprobada debe equivaler á un año, por lo menos, de servicios; pues este tiempo próximamente cuesta hoy practicar unas oposiciones, aparte del sacrificio metálico, que no es pequeño, sobre todo para aquellos que residen lejos de las provincias universitarias, y yo creo que algo debe suponer la aprobación de los ejercicios, cuando menos el tiempo perdido, ya que desgraciadamente no suponga la obtención de plaza, como sucede en las demás carreras. (Esto en cuanto á los

interinos, pues los propietarios sabido es que continúan al frente de sus Escuelas.)

Pero ¿cuál es el medio, diréis, más eficaz y más sencillo para llevar á cabo tan legítima y provechosa demanda? ¿Cuál el medio de unificarnos, de que nuestras fuerzas converjan en un punto para que surtan el debido efecto?

Sin perjuicio de que plumas mejor cortadas que la mía señalen otros más ventajosos, lo cual me complacería, voy á terminar exponiendo mi parecer: En Madrid seguramente habrá compañeros cuyas circunstancias son las mismas apuntadas y que han permanecido en silencio porque ignoraban si sus quejas hallarían eco entre los compañeros de provincias; pero hoy, convencidos de que su llamada repercutirá en los oídos de sus compañeros de infortunio y deseosos como todos de recabar tan justas recompensas, se tomarán la iniciativa de redactar una razonada instancia que todos apoyaremos con nuestras adhesiones tan pronto como el dignísimo ó dignísimos compañeros de la Corte se hagan oír de nosotros en este mismo periódico.

Seguros, pues, de que no ha de faltar quien solicite pronto nuestro concurso, estemos dispuestos, caros compañeros, á dar fuerza y valor á la pluma de aquellos á quienes, como á todos, saluda el más humilde colega y seguro servidor,

WENCESLAO PIQUERO

Urueñas (Segovia).

---

## Sección oficial.

---

**Índice de la GACETA.** 9 Mayo.— *Universidad Central.*—Concursos para la provisión de una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras del Instituto de Ciudad Real.

10 ídem.— *Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.*—Programas para los concursos abiertos por esta Academia.

11 ídem.—Real orden concediendo un plazo de quince días á fin de que los aspirantes á las Cátedras de Lengua Árabe vulgar, vacantes en las Escuelas de Comercio que se mencionan, puedan completar los documentos que les faltan.

*Subsecretaría.*—Circular á los Rectores de las Universidades, Jefes de Sección y de Negociado, Jefe del Archivo general de este Ministerio y Secretario general del Consejo de Instrucción pública referente á la remisión á este departamento de los datos relativos á oposiciones celebradas ó en tramitación desde el 27 de Marzo de 1905.

—Edicto relativo á devolución de la fianza prestada por D. Fernando Padilla y López, Habilitado que fué de primera enseñanza, para el desempeño de su cargo.

12 idem.—Real decreto concediendo á D. Francisco Lastres y Juiz la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII.

*Tribunal de oposiciones.*—Convocando á los opositores á la plaza de Disecador Jefe del Museo de Ciencias Naturales de Madrid.

**Devolución de fianza.** *Edicto fecha 6 de Mayo, relativo á la devolución de la fianza prestada por D. Fernando Padilla, Habilitado que fué de primera enseñanza.*

Por el presente edicto se avisa á todos los Maestros, poderdantes de D. Fernando Padilla y López, Habilitado que fué de primera enseñanza de los partidos judiciales de Torrelaguna, Colmenar Viejo, San Lorenzo y Getafe (Madrid), para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, puedan presentar en el Ministerio de Instrucción pública las reclamaciones á que se crean con derecho antes de resolver lo oportuno en cuanto á la devolución de fianza constituida por el referido Habilitado.

Madrid 6 de Mayo de 1907.—El Subsecretario, Silió.

(*Gaceta* 11 de Mayo).

## NOMBRAMIENTOS

### Provincia de Barcelona.

*Maestros interinos.*—D. Ignacio Alpinis, para la Escuela de Pruit (Barcelona); Ramón Parés, para Mantesquíu (Barcelona); José Basegafía, para San Vicente de Espinelbas (Gerona); Concepción Camallonga, para Sescots (Barcelona); Lorenzo de Miguel Nart, para Viella (Lérida); María Adela Martín, para La Nou (Barcelona); Santiago Higueiras, para San Cugatlesgarrigues (Barcelona); Ramón Grau, para Almoister (Tarragona); María Medán, para Bosost (Lérida); María Garganta, para San Armíol Tinestras (Gerona); María Iglesias, para Blancafort (Tarragona); Eusebio Estebanell Mercader, para Besalú (Gerona).

Barcelona 4 de Mayo de 1907.—El Rector, Joaquín Bonet.

(*Gaceta* del 13 Mayo).

### Provincia de Oviedo.

*En virtud de oposición.*—Para la elemental de niños de Mieldes, en El Franco, D. José López López, con 825 pesetas.

*Por concurso único.*—Para la elemental de niños de Panes, D. Pedro Alvarez Alvarez, con 625 pesetas; para Cabañaquinta, Francisco de la Vallina Subirana, con id.; para Felechosa, Francisco Rodríguez Caso, con id.; para Camuña, Norberto Santos Alvarez, con id.; para San Martín de Oscos, Martín Gómez Ibáñez, con id.; para Almuña, Felipe Alvarez Prieto, con id.; para Posor, Pascual Gayo Mielgo, con id.; para Viabaño, Mariano González Rodrigo, con id.; para Carreña, Agapito Gil Cuesta, con id.; para Hevia, Alejandro Díaz González, con id.; para Tiñana, Manuel Alperi Vallina, con id.; para Cué, José Fernández Alvarez, con id.; para Carbainos, Gregorio Vitores Fernández, con id.; para Porceño, Vicente Lombrana García, con id.; para Illano, Florencio Rodríguez Rodríguez, con id.; para San Esteban de Tapia, Paulino Segundo Martínez Fernández, con idem; para Barcia, José López García, con id.; para Logrezana; Ramón Moreno Méndez, con id.; para la mixta de Villardevayo, Antonio Cuadrado García, con id.; para Nembra, Nicasio García Labugo, con idem; para Careñes-Villaverde, Dionisio Carrasco Díaz, con id.; para La Guardia, Matías de Castro García, con id.; para Loreda, Emilio Estrada Banciella, con id.; para la incompleta mixta de Barro, Segundo Velasco Martín, con 500 pesetas; para San Antolín del Corralón, Enrique Camporro Huerta, con id.; para Nembro, Juan García Rodríguez, con id.; para Labiana San Juan de Nieva, Zacarías Blanco, con id.

Para Santurio, D. José Fernández Alvarez, con idem; para Fontaciera, Angel Fernández Díaz, con idem; para Caudanal, Ceferino García Díaz, con idem; para San Pedro de Ambás, Camimiro J. Busto, con idem; para Rozadas, Céler Román Sánchez, con idem; para Santa Eulalia de Morcín, D. José Berenger, con idem; para Vega de Aller, Paulino Fuentes, con idem; para Pola del Pino, Tomás Hevia, con idem; para Campos, Antonio Jimeno, con idem; para Castiello, Raf el Azor; con idem; para Genestaza, Antonio Monjo, con idem; para Muñalén, Luciano Alvarez, con idem; para Riocastiello, José S. Sánchez, con idem; para Brañalonga, Manuel Lora, con idem; para San Miguel de Ucio, Hilario G. Conde, con idem; para Tameza, Santiago Muñoz, con idem; para la elemental mixta de Cordovero, Alejandro M. Fernández, con 625, y para Ventosa, Vicente García, con idem.

*Maestras.*—Para la elemental de niñas de Ciaño, doña Eugenia C. Rodríguez, con 625 pesetas; para Malleza, María Flores, con idem; para Agüeira, María Sevilla, con idem; para Felechosa, Celesti-

na F. Rivera, con ídem; para Lorío, María de los Dolores García, con ídem; para Villayón, Ana Uriarte con ídem; para la mixta de Viella, Evelia del Bosque, con ídem; para Rondiella, Francisca López, con ídem; para Trasons, Bernardina Encabo, con ídem; para Somado, María S. González, con ídem; para Agüeras, María Teresa G. Rodríguez, con ídem; para la incompleta de niñas de Endriga, María E. Rodríguez, con 500 pesetas; para La Mata, María del Carmen Pérez, con ídem; para San Martín de Gurullés, Eusebia Rodríguez, con ídem; para Lugo, Amalia T. Valtuille, con ídem; para La Carrera, María de la Concepción Villa, con ídem; para Fresnedo, María B. Fernández, con ídem; para San Esteban de Morcín, Francisca F. Orduña, con ídem; para la mixta de San Pedro de Nora, Sabina García, con ídem; para Perlavia, Aurelia F. Alvarez, con ídem; para Siete, Amalia Díaz, con ídem; para Riensena, Manuela Blanco, con ídem; para Parana, Andrea Ganado, con ídem; para Bocines, Belarmina Piñera, con ídem; para San Jorge de Heres, María Adelina Regodeseves, con ídem; para Rebollada, Emilia San Román Castro, con ídem; para Bendones, Escolástica González, con ídem; para San Esteban de Muros, Filiberta A. Uría, con ídem; para Herías, Zoila A. Alvarez, con ídem; para Villaverde-Caserías, María Cruz Mediavilla, con ídem; para Limés, Elvira García, con ídem; para Tarna, Ecequiela Peña, con ídem; para Zardón, Josefa Miranda, con ídem; para San Mamés, Basilia Santa Isabel Enebral, con ídem; para Linares, María Loreto Torres, con ídem.

Para Lucas, doña Bersabé García Alvarez, con ídem; para Asiego, Bárbara López, con ídem; para Grandiella, María Prieto, con ídem; para San Adriano, María Antonia Pérez, con ídem; para Castrillón, Cipriana Valero, con ídem; para Candaosa-Añides, Juana Mallo, con ídem; para Ambás, Teófila Bendones, con ídem; para Bres, María Encarnación Soria, con ídem; para Rubiano, Amalia Bóveda, con ídem; para Narciandi, Benigna Díaz, con ídem; para Lomes-Argancinas, Cándida Martín, con ídem; para Villagrufe Colón, Felisa Rodríguez, con ídem; para Lago, Carmen Otero, con ídem; para Caño Turnú, Ramona Berges, con ídem; para Sobrefor, Antonina Martín, con ídem; para Sorribas, Julia Ibarra, con ídem; para Bulnes, Feliciano Maroto, con ídem; para Vis-Eno, Simona Meave, con ídem; para Sexmo, Amparo Puertas, con ídem; para Taranes, Engracia Calvo, con ídem; para Villalaer, Luisa Angelón, con ídem; para Brañasibil, Antidia González, con ídem; para Llamoso, Francisca Gutiérrez, con

ídem; para Taladrid-Sisterna, Laurentina Jiménez, con ídem, y para Onón, Avelina González, con ídem.

*Maestras propietarias, en virtud del art. 6.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902.*—Para la elemental de niñas de Ceares, doña Vicenta Díaz Estévanez González Manjoya, con 825 pesetas.

*Maestros interinos.*—Para la incompleta mixta de Aramis, doña Francisca Izquierdo García, con 500 pesetas; para Cividiello, Adosinda Pedraces, con ídem; para Covadonga, María de la Paz Granda, con ídem, y para Pedroveya, D. Casimiro Alvarez Fernández, con ídem.

(Gaceta del 13 Mayo.)

### Provincia de León.

*En virtud de oposición.*—Para la elemental de niños de Sahagún, D. Rafael Castrillo Martínez, con 825 pesetas.

*Por concurso único.*—Para la elemental de niños de Oencia, D. Francisco Calvo Tomé, con 625 pesetas; para Vega de Valcarce, Urbano Martínez, con ídem; para Matadeón de Oteros, José Rubín, con ídem; para Castrofuerte, Mauricio Vega, con ídem; para Santiago Millas, Elías Fernández, con ídem; para Brazuelo, Evaristo Crespo, con ídem; para la mixta de Mataluenga, Pedro Díez, con ídem; para la incompleta mixta de Miñambres, José Gutiérrez, con 550 pesetas; para Carucedo, Segundo Lorenzo Alvarez, con ídem; para Villadecanes, Claudio Alvarez, con 500 pesetas; para San Pedro de las Dueñas, Gregorio Paris, con ídem; para Benamariel, Feliciano Rey, con ídem; para San Pedro de Valderaduey, Isidoro Santos, con ídem; para Los Barrios de Nistoso, Restituto Blanco, con ídem; para Santa Cristina de Valmadrigal, Vicente Santa Marta, con ídem.

Para Santibáñez de la Isla, D. Silvestre Cabero, con ídem; para Villafeliz de la Sobarriba, Ulpiano Domínguez, con ídem; para Villavente, Celestino M. Ballesteros, con ídem; para Villar de Acero, Juan Manuel Ordóñez, con ídem; para Azadón, Marcelo Fernández, con ídem; para Villazanzo, Venancio Alvarez, con ídem; para Villaverde de Omaña, Agapito Rubio, con ídem; para Vegarrienza, Aurelio Alvarez, con ídem; para San Millán de los Caballeros, Juan Alonso, con ídem; para Villagatón, Gil Blanco, con ídem; para Reliegos, Jesús del Palacio, con ídem; para Santas Martas, Lamberto Rodríguez, con ídem; para Los Barrios de Gordón, Isaac Fernández, con ídem; para San Pedro Castañero, Ignacio Dolsé, con ídem; para Almazcara, Maximino Menéndez, con ídem; para Quintanilla y Ambasaguas, Manuel Alvarez, con ídem; para Marrubic, Esteban

Verduras, con id.; para Saceda, Antonio Llamazares, con id.

Para Valporquero de Vegacervera, D. Esteban Baños, con id.; para Lodares, Julián Puente, con idem; para La Utrera, Manuel Calzado, con idem; para La Braña, Victoriano Fernández, con idem; para Remolina, Jenaro Herrero, con id.; para Vega de los Árboles, Manuel Torre, con id.; para Campañana, Arsenio Vela, con id.; para Filiel, Máximo Núñez, con id.; para Boisán, Ramón Esparza, con id.; para Trascastro de Luna, Ricardo Mayo, con id.; para Santiago del Molinillo, Laureano Otero, con id.; para Corcos, Nemesio Roldán, con id.; para San Pedro de Bercianos, Francisco Martos, con id.; para La Vecilla, José Aboy, con id.; para Fajilas, Benjamín Fuente, con idem; para Tabladillo, Nemesio F. Alonso, con id.; para Alcuetas, Emilio de Lera, con id.

**Maestras.** — Para la elemental de niñas de Borenes, doña María Santiago García, con 625 pesetas; para La Faba, Bernarda Dueñas, con id.; para Herrerías, Rogelia Cano, con id.; para Peranzanes, Andrea Alonso, con id.; para Lucillo, María Ramírez, con id.; para Matadeón de Oteros, Manuela Gallego, con id.; para Zotes del Páramo, Rosa Felipe Garrote, con id.; para Ferral, Julita Rodríguez, con id.; para San Román de la Vega, Balbina Valtecille, con id.; para Vegas del Condado, Domitila Robles, con id.; para Joarilla, Marina García, con id.

Para la incompleta mixta de Valsemana, doña María Ordás, con 500 pesetas; para Villastriego, Constantina del Amo, con idem; para Villaverde de la Cuerna, María D. G. González, con idem; para Sorribae, María C. Prada, con idem; para Reyero, Teodosia Blanco, con idem; para Rioseco de Tapia, Felisa Carral, con idem; para Antofán del Valle, Cesárea Rubio, con idem; para Fagedo, Dictina Raposo, con idem; Sotillos y Olleiros, Catalina G. González, con idem; para Villar de Omaña, Herminia R. Rubio, con idem; para Pobladura de Bernesga, Emilia Mata, con idem; para La Veguellina, Benéfrida R. Canseco, con idem; para Escaro, Bernarda Cigales, con idem; para Palanquinos, María R. Porto, con idem; para Gallegos, Avelina Díez, con idem; para Vitoria de la Jurisdicción, María Barrientos, con idem; para Millaró, Eduvigis Robles, con idem; para San Martín de la Cueva, Rosa Cuadrado, con idem; para Viadangos, Cecilia L. Gallego, con idem; para Benecidas, Alberta Novo, con idem; para Los Rabanales, María de la P. de Dios Hidalgo, con idem; para Los Barrios de Luna, Ramona Hernández, con idem; para Carmenes, Julia Pérez, con idem;

para Quintanilla de Oteros, Manuela Alonso, con idem; para La Ercina, Catalina J. Soriano, con idem; para Tejeira y Porcarizas, Ildefonsa Pascual, con idem; para Guimara, Paula R. Bayón, con idem; para Suárbol, Aurea B. González, con idem; para Corrales, Emilia Ruiz Morales, con idem; para Coladillas, Francisca Bernal, con idem, para Rodillazo, Emilia R. Molinero, con idem; para Balbuena, María Soler, con idem; para San Justo de Cabanillas, Bonifacia Vélez, con idem; para Sotillo de Cabrera, Eladia L. Conde, con idem; para Salentinos, Mercedes Bertolín, con idem; para Peñalba de Cilleros, Josefa Rubio, con idem; para Torre de Babia, Carmen Sirera, con idem.

**Maestros interinos.** — Para la Auxiliaría de la elemental de niños del segundo distrito de Astorga, D. Isaac Escobar con 312,50 pesetas; para la elemental de niños de Albares; Antonio Ferreiro, con id.; para la incompleta mixta de Robledo de Torío, Domingo Pariente, con 500; para Valdefresno, Lucio Martínez Alonso, con id.; para Posada del Río, Aquilino Mansilla, con id.; para Abelgas, José Antonio Rubio, con id.; para Prada de la Sierra, Luis Domínguez Rodríguez, con idem; para Vegaquemada, Emilia de Castro, con idem, y para la Elemental de Riego de la Vega, Salustiano Alonso Melón, con 312,50 pesetas.

Lo que se hace público á los efectos del art. 91 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.

Oviedo 8 de Mayo de 1907. — El Rector, *Fermín Canella.*

(Gaceta del 13 de Mayo.)

#### Provincia de Zaragoza.

**Maestros interinos.** — D. Mauricio Acín, de la Escuela de Hoz de Jaca; Raimunda Sanromán, de Soliveta; Esteban Navarro, de Monforte; Avelina Andrés, de Bordón; Enrique B. de Quirós, de Otafío; Dionisia Rodríguez, de Ardanoz; Miguel Hernández, de Castellote; Lucrecia Gómez, de Gea Petra Nájera, de Urdax; Nicomedes de Pedro, de Alcubilla de Avellaneda; Luis Otín, de Lobera; Concepción Sánchez, de Serué; Alvaro Gella, de Acín; Ana Javierre, de Uncastillo; Obdulia A. Rodríguez, de Escobosa de Calatañazor; Paulina Pérez, de Carrascosa de la Sierra; José Amado Juan, de Cortes de Aragón; María del Corazón de Jesús San Agustín, de Torre la Ribera; Domitila Ramírez, de Paracuellos de la Ribera; Dolores Fabra, de Puebla de Mortón; Rosa B. de Gracia, de Purujosa; Aquilino Hernández, de Arquedas; Ildefonso Mozas, de Navapalos; Dolores Farled, de Pleñas; Damiana Marco, de Palacio; Nicanor Andrés, de Rueda de Jalón; Pilar Cortés, de Castelnou;

Que deseando la *Sociedad Española de Pedagogía* fomentar, por todos los medios, el progreso de la primera enseñanza, ha creído preciso comenzar sus trabajos, estudiando previamente todos los obstáculos en que tropieza la cultura popular, y al efecto ha relizado una amplísima información sobre la intervención de esas Juntas en la primera enseñanza, y sobre sus efectos para el progreso educativo; y que, como consecuencia del estudio imparcial hecho sobre los numerosísimos datos recogidos, ha redactado el informe contenido en el folleto que tenemos el honor de acompañar á la presente instancia;

Que de la extensa exposición de los hechos referidos en el precitado informe y de otros que V. E. puede adquirir consultando á los Inspectores de primera enseñanza, á los Jefes de las Secciones de Instrucción pública, y á otras autoridades, si lo estima conveniente, se llega á estas ó parecidas consecuencias:

1.<sup>a</sup> Que la mayoría de las Juntas locales de primera enseñanza, especialmente en los pueblos, tienen en completo abandono las importantes funciones que les conceden las leyes, pasándose años y años sin visitar las Escuelas, y sin tomar las medidas conducentes á favorecer la asistencia escolar, á divulgar la enseñanza y á propagar obras complementarias de la Escuela.

2.<sup>a</sup> Que cuando acuden á los exámenes, que suele ser su único acto de presencia, atienden solamente á que el niño repita mecánicamente las respuestas del libro, menospreciando todo lo demás, y, por tanto, siendo las más activas propagadoras de la enseñanza rutinaria y verbalista.

3.<sup>a</sup> Que en todos, ó al menos en la mayoría de los pueblos, oponen una resistencia enérgica é invencible á la introducción de todas las prácticas pedagógicas modernas, malogrando los esfuerzos de los Maestros que quieren hacer trabajo educativo.

4.<sup>a</sup> Que con las atribuciones actuales, y las viciadas y viciosas costumbres rurales, son las Juntas locales en los pueblos instrumentos dóciles del caciquismo; complacientes, á veces, con los Maestros descuidados, y perseguidoras otras veces de los Maestros laboriosos, cuando esos Maestros laboriosos tienen criterio independiente, é iniciativas provechosas; pero no halagan al cacique y le secundan en sus caprichos.

Ante esta situación, que V. E. podrá comprobar por los medios apuntados anteriormente, situación que es dañosa en alto grado para los supremos intereses de la enseñanza primaria, y por tanto, para los de la cultura nacional, urge Excmo. Sr. adoptar las medidas legales que restablezcan el imperio de la ley de Instrucción pública, la cual atribuye á los Inspectores, y no á las Juntas locales, la alta y delicada misión de juzgar á los Maestros en su obra escolar, privando en consecuencia á las Juntas locales de todas atribuciones técnicas ó pedagógicas, para las cuales no están capacitadas.

A fin de llegar á este resultado, la *Sociedad Española de Pedagogía*, después de una discusión serena, detenida y minuciosa, considera de conveniencia notoria, y de apremiante necesidad, una reforma inspirada en las cinco bases que, con todo respeto nos permitimos someter á la consideración de V. E. por si en su alta sabiduría, se digna tenerlas en cuenta, y que son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Se organizará una inspección pedagógica que permita visitar las Escuelas públicas y privadas, á ser posible dos veces al año. Los Inspectores que se nombren han de ser necesariamente Maestros de Escuela pública, con cinco años de práctica al menos y que tengan categoría igual á la mayor de las Escuelas que hayan de visitar.

2.<sup>a</sup> Solamente los Inspectores podrán presidir exámenes, apreciar los trabajos del

Maestro, hacerle observaciones sobre métodos, procedimientos de enseñanza, organización escolar y material, juzgar de los resultados obtenidos, etc., etc.

Quedan suprimidas en absoluto, todas las atribuciones que, en este sentido, tienen actualmente las Juntas locales.

3.<sup>a</sup> Se reformarán estas Juntas, constituyéndolas, siempre que sea posible solamente con personas de cultura, demostrada por la posesión de algún título profesional, como Médico, Farmacéutico, Sacerdote, Ingeniero, etc., etc. De las Juntas locales formarán parte los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas. Si el número de ellos fuese muy crecido en la población, se designarán varios, elegidos por sus compañeros.

4.<sup>a</sup> Las Juntas locales tendrán las atribuciones administrativas puramente precisas, relativas á la posesión y cese, al recibo y entrega de la Escuela bajo inventario y á la vigilancia de que el Maestro asiste á la Escuela á las horas reglamentarias, y las funciones protectoras de la enseñanza que les señalan ó señalen en adelante, las disposiciones vigentes, secundando al efecto, las instrucciones que reciban de los Inspectores.

5.<sup>a</sup> Los Maestros celebrarán frecuentes reuniones bajo la presidencia de los Inspectores inmediatos, para estudiar en cada región los medios más adecuados de fomentar la enseñanza, de hacerla más eficaz y de organizar instituciones complementarias de la Escuela, como Cajas de ahorros, Bibliotecas, etc., etc.

El desarrollo de estas bases en forma de reglamento detallado, es obra que no cabe en los estrechos límites de la presente instancia, pero que la dicha Sociedad acometerá, si fuese preciso, para demostrar las ventajas que de este plan se derivaran para la enseñanza primaria.

Por todo lo expuesto los que suscriben,

en nombre y representación de la *Sociedad Española de Pedagogía*,

A V. E. suplica que acoja con benevolencia la presente instancia y los ejemplares del informe impreso que la acompañan, y que, inspirándose en los supremos intereses de la enseñanza primaria, base fundamental de la cultura popular, realice la reforma de las Juntas locales en el sentido que se contiene en las bases precedentes, con lo cual, además de realizar una obra patriótica, restablecerá V. E. el sentido de la vigente ley de Instrucción pública.

Es gracia que esperamos alcanzar de la bondad y justificación de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 22 de Febrero de 1907.

Agradeceremos á nuestros compañeros, á las Asociaciones y á la Prensa profesional, que contribuyan á la propaganda y eficacia de esta petición, si como creemos están conformes con él.

---

**Junta de ampliación de estudios.** ∞ ∞

El lunes pasado celebró sesión esta Junta bajo la presidencia del sabio Dr. Cajal y con asistencia de eminencias científicas como Echegaray, Azcárate, Torres Quevedo, Bolivar, etc., etcétera. Se acordó publicar en breve convocatorias para conceder pensiones entre profesores y alumnos. El plazo para solicitar terminará el 30 de Abril próximo.

Suscitóse incidentalmente la cuestión de si podían aspirar á estas pensiones los Profesores de las Escuelas Normales y Maestros de Escuelas públicas. Inclinábanse algunos en sentido negativo, fundándose en que para eso funciona otra Junta. Nuestro Director, Sr. Fernández Ascarza, defendió el derecho de Maestros y Profesores de Normales, fundándose en que la Junta para el Fomento de la Educación Nacional no puede conceder pensiones para el extranjero, sino que los alumnos irán como deber allá,

sinda Artúnez; hija de D. Juan Artúnez, de Becedillas, 373,32, y Glicerea Velasco, hija de Jacinta Velasco, de Quintanilla de Abajo, 466,66.

*Haberes devengados:* Á los herederos de D. Tomás Martínez, Maestro jubilado que fué de la provincia de Madrid, 88 pesetas.

*Mejora de pensión:* Á doña Ludivina y D. Rogelio Fernández Hevia, hijos de Teresa Hevia, Maestra que fué de Olloniego (Oviedo), 75 pesetas.

*Cantidades indebidamente ingresadas:* Á D. Francisco Blasco y Blasco, Maestro interino de Valderrias (Burgos), 21,05 pesetas; á D. Antonio Martín de la Peña, de Castellanes de Castro (Burgos), 14,41; á D. Santiago Cerezueda, de Tera (Burgos), 84,39, y á doña Fuencisla Latre y Grande, Maestra propietaria de Valdemaqueda (Madrid), 71,08.

## DE PROVINCIAS

### **Distrito de Barcelona.**

En la provincia de Tarragona, han quedado vacantes y deben proveerse interinamente por el Rector las Escuelas elementales de niños de Poble de Montornés y La Galera, con 825 pesetas; Morera, con 625, y la de niñas de Albiñana, con 825 pesetas.

—Ha sido admitida la dimisión de su cargo al Maestro interino de Aldover (Tarragona).

### **Distrito de Granada.**

Ha tomado posesión de la Escuela de niños de Maracona (Granada) D. Juan María Bernardo Martín.

—En la provincia de Jaén han quedado vacantes las escuelas de Campillo de Arenas y Villanueva del Arzobispo.

### **Distrito de Madrid.**

En la provincia de Cuenca han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Castejón, dotada con 625 pesetas, y las mixtas de Tórtola y Rubielos Altos con 500. También han quedado vacantes en la provincia de Ciudad Real, las Escuelas de niños de Argamasilla de Alba y Valenzuela, y la Auxiliar de niños de Tomelloso.

—Han tomado posesión: de la Escuela de Portuna (Ciudad Real) D. Valeriano Arredondo; de Terrinches, doña Amparo Ballesteros, y de Pozuelo de Calatrava D. Pedro Novalbos.

### **Distrito de Oviedo.**

El Rector de este distrito ha dirigido expresiva comunicación á D. Pedro Cueto Collado, dándole las gracias y aplaudiendo su conducta por haber construído á sus expensas una Escuela para niños y niñas en el pueblo de Hontoria (Oviedo.)

—En la provincia de Oviedo se hallan vacantes para proveerse interinamente las siguientes Escuelas: Elementales de niños con 625 pesetas: Baldornón, Riveras, Urbiés, San Antolín de Ibias, Cancienes y San Juan de Beleño.—Elementales mixtas con 625: Civea, Carballo, Limanes, Villamejín, San Esteban, Tolivia, Piñera, San Tirso, Villandás, Ayones y Leiriella.—Elementales de niñas con 625: Santullano de las Regueras y Coaña.—Elemental de niñas con 825: Ceares.—Incompleta de niñas con 500: Inclán.—Incompletas mixtas con 500: San Agustín, Murias, San Juan del Obispo, Lozana, Cuero, Perlín, Restiello, Fíos, San Sebastián, Berbes, San Ignacio, Cortes, Penzol, Caranes, San Félix y Río-Aller.

### **Distrito de Salamanca.**

Ha sido jubilado por edad el Maestro de Manzanal del Barco (Zamora).

—La Junta de Instrucción pública de Cáceres ha aprobado el itinerario de la visita de inspección á las Escuelas de los partidos de Jarandilla y y Naval moral de la Mata.

—En la provincia de Avila han quedado vacantes las Escuelas de niñas de Mijares, y Navalperal de la Ribera, y las de niños de Mufiana y Sanchidrián.

### **Distrito de Santiago.**

Ha renunciado su cargo el Maestro de Santa Cristina (Orense).

—Han tomado posesión de la Escuela de Mafión (Coruña), D. Florencio Hernández; de Lardeiros, D. Gaspar Barreiro; de Carnoedo, doña María Aurora Migal; de Valladares, doña María Pau; de Caluns, D. Pedro Cantenys.

### **Distrito de Sevilla.**

La Diputación provincial de Canarias, ha acordado solicitar la elevación á superior de la Escuela Normal de Maestras de la Laguna.

—Por traslado del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante en Vejer (Cádiz), una plaza de Maestro Auxiliar de las Escuelas públicas de niños, dotada con el haber anual de 825 pesetas.

### **Distrito de Valencia.**

Se ha posesionado del cargo de Maestra en propiedad, de la Escuela pública de párvulos de Mardiguerras (Albacete), doña María F. Conell Marzá, y de la de niñas de Fuenteálamo, doña Elvira Plá Bernabea.

—En la provincia de Castellón, ha quedado vacante la Escuela mixta de Argelita.

—Los temas acordados para las Conferencias pedagógicas de Valencia, son los siguientes:

1.º La auto educación y la etero-educación.—

Influencias recíprocas de ambas en la educación total del hombre.—Cuál de ellas ejerce mayor influjo en la edad escolar.—Medios que pudieran emplearse para encauzarlas convenientemente.

2.º Lecciones ocasionales: su importancia como elemento instructivo y su influencia en la formación de los caracteres.

3.º El medio internado: su conveniencia.—La enseñanza del lavado, planchado y arte culinario en las Escuelas de niñas.

### Distrito de Zaragoza.

En la provincia de Teruel han quedado vacantes, por traslado de los Maestros, las Escuelas de niños de Ríodeva y de Frías, dotadas con 625 pesetas, y por renuncia, la de niños de Josa, con el mismo sueldo.

—Han tomado posesión: D. Tiburcio Pérez, de la Escuela de Santurdejo (Logroño); doña María Ramos Martínez, de Abalos, y doña Leonor Casas, de la de Patronato de Huerfanos.

---

## CRÓNICA GENERAL

---

Jueves 9.—Según manifiesta el Ministro de Estado, carece de fundamento la noticia publicada en toda la prensa extranjera sobre destronamiento del actual Sultán de Marruecos, pues nada ha comunicado nuestro representante en el Imperio.

*Extranjero:* La Cámara de Diputados de Francia ha reanudado sus sesiones, promoviéndose un debate sobre la política general del Gobierno.—El Ozar de Rusia ha firmado la ley de reclutamiento aprobada por la Duma y el Gobierno; el número de reclutas llamados á filas es el de 500.000.—En Alejandría (Egipto) se teme una insurrección de los indígenas contra todos los europeos, principalmente contra los ingleses.

Viernes 10.—A las doce y media de hoy ha dado á luz S. M. la Reina, con toda felicidad, un Príncipe. S. M. el Rey le presentó poco después al Gobierno, Cuerpo diplomático y Comisiones de los Grandes de España, Corporaciones y Centros oficiales. En la capilla de Palacio se ha cantado un solemne *Te Deum* en acción de gracias.

*Extranjero:* A consecuencia de la huelga de remeros, se ha paralizado el tráfico en la bahía de Nueva York, los correos están detenidos y las grandes Compañías de navegación han suspendido la salida de sus buques.

Sábado 11.—Hoy publica la *Gaceta* el decreto concediendo al Príncipe recién nacido el collar del Toisón de Oro, el de Carlos III y la gran Cruz de Isabel la Católica, que le serán impuestas por

el Rey el día del bautizo. Al Príncipe se le impondrá como primer nombre el de Alfonso. Los médicos que han asistido á la Reina, la han autorizado para que críe á su hijo, conforme son sus deseos.—Se ha celebrado Consejo de Ministros acordando declarar fiesta nacional los días 11, 12 y 13, y varios decretos de recompensas y gracias por el natalicio del Príncipe. El Rey ha firmado los decretos concediendo indulto de la pena de muerte á 11 reos.

*Extranjero:* En la India adquiere cada día más efervescencia el movimiento revolucionario, originado por el aumento de impuesto y las querellas religiosas entre indostánicos y mahometanos; el Gobierno inglés organiza con este motivo grandes movimientos de tropas.

Domingo 12.—El Congreso y el Senado han celebrado hoy sus sesiones, preparatorias de las que han de tener lugar mañana.—Esta noche se ha celebrado en la Presidencia del Consejo la reunión de las mayorías de las Cámaras, pronunciando un discurso el Sr. Maura, en el que expuso los proyectos del Gobierno. También han celebrado hoy reuniones la minoría que dirige el General López Domínguez y los diputados de la Solidaridad catalana, tratando de los próximos debates en las Cortes.

*Extranjero:* En una colisión ocurrida en Nueva York entre obreros huelguistas, han resultado 50 heridos graves.—El Gobierno de Francia ha enviado un crucero á Casablanca y Mazagán, en previsión de acontecimientos.

---

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

---

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Maenar. D. H. Trabajaremos por esa reforma. Tardará en cobrar esos atrasos, pues hay que pedir un crédito extraordinario.

Olmedo. A de la P. La que esté en las condiciones que usted indica no tiene derecho á pensión de la Caja Central de pasivos.

Sariñena. O. B. Ya habría visto en la *Crónica Legislativa* de la «Escuela en Acción» las instrucciones para solicitar las becas.

Hellín. R. L. Se recomienda, pero será difícil.

Agreda. J. M. Eso hay que reclamarlo de la Junta provincial y de la Delegación de Hacienda. Ya verá por el periódico que se trabaja ese asunto.

Torremocha. J. M. El plazo termina el 16. Por asignaturas, 4 pesetas cada una. Papeleta de inscripción.—Dos timbres móviles.—Formación de expediente, 2,50.—Instancia y cédula.

San Pedro de Premiá. M. C. Siento decirle que esta administración no sirve encargos sin previo pago.

Nava del Barco. J. B. Reciba sentido pésame.  
Caurel. A. R. Cuesta el Anuario del Maestro 2 pesetas y el Registro Solana, 3 pesetas; se insertó con gusto su trabajo.

Fuentelisendo. J. F. J. Reciba sentido pésame; trabajaremos con perseverancia.

Bilbao. J. P. En la «Sociedad Española de Pedagogía» no se paga cuota alguna; hay obligación moral de acudir con sus trabajos á las informaciones que se abran.

Valderaz. P. G. Por seis subscripciones que haga á «España Agrícola» le cobraremos 25 pesetas y enviaremos recibos de 36 pesetas.

Pría de Llanes. J. G. Esa frase es del último capítulo del «Quijote», y quiere decir que los tiempos cambian, que son otros estos tiempos que donde antes hubo ilusiones sólo hay ahora desencuentros.

Taranes. E. G. No servimos encargos sin previo pago, mayormente no siendo subscriptores.

Castro Urdiales. A. O. Queda servido.

Cercedo. J. B. R. Son varios los pueblos de ese nombre; sírvase decirnos de qué provincia es.

Molá. F. S. Queda servido.

Valledado. C. V. Presentada la instancia y se apoya. Hay ahora una gran aversión á hacer reformas.

Grado. M. F. T. Ahora no existe ese título; dan otros en las Granjas agrícolas y en el Instituto de Alfonso XIII.

Motril. M. P. R. Debe solicitar de nuevo en instancia acompañada de hoja de servicios certificada antes del plazo.

Priego. R. G. G. Tiene 1.375 pesetas y casa; no basta el título superior, no siendo del plan de 1901; gracias por sus amables frases.

Valdeobispo. A. L. Como los efectos del censo deben contarse desde 25 de Abril de 1902, entiendo que puede concursar. Gracias por su felicitación.

Pobla de Montornés. J. P. C. Muy conformes con su «carta abierta»; continuaremos defendiendo esa solución, que hallamos muy justa, pero ha de permitirnos que no publiquemos su hermosa carta, porque es asunto tratado, y además, tenemos poco espacio.

Badajoz. C. L. P. Se la defenderá, porque es de justicia.

Morales de T. L. G. Se llama la atención según sus deseos.

El Busto. M. B. Esas cantidades debe reclamarlas á la Junta Central de Derechos pasivos, en instancia extendida en papel de una peseta, cursada por conducto y con informe de la Junta provincial. El material atrasado no lo puede cobrar.

Barba del Puerco. L. A. Para poder enterarse hace falta saber la fecha de ese crédito y la razón o causa de él.

Tarragona. S. S. Presentada la instancia, y se apoya, porque es justa. Habrá dificultades, porque el Ministro es enemigo de los aumentos.

Palencia de Negrillos. M. C. Recibida su comunicación.

Lumbreras. G. M. Hemos reproducido todos los anuncios publicados en la *Gaceta*.

El Campillo. V. P. Hay un librito sobre este asunto que cuesta una peseta.

Robledollano. M. N. El aviso llegó tarde.  
Arenas. S. O. Ya estaba en camino cuando llegó su carta; siento que no me escribiera antes.

Almogín. C. T. Idem íd. íd.

Leciñena del Camino. M. V. Remitidos.

Villanueva. J. P. Hay una colección editada por M. Levegne, de Bruselas; cuesta 50 francos.

Vallbona. J. P. Se admiten sellos en pago de subscripción con el 5 por 100 de descuento y certificando la carta.

Urueñas. W. P. Se insertará.

Orozco. T. S. M. Conformes.

Valdelagua. M. F. No creo el motivo suficiente para la exclusión, pero eso es irreglamentario.

Gandesa. S. M. Gracias por sus frases. Tiene usted razón; lo difícil será convencer de eso á los Maestros; daré cuenta á la *Sociedad*.

Carboneras. E. H. H. No puedo darle más datos; los que tenemos de vacantes se publican todos en el periódico y en él verá usted lo que le interesa.

Muñalén. L. A. Debe formar ahora el presupuesto, remitiéndolo á la Junta provincial y explicando lo ocurrido. Acuda usted á la provincial si sucediese lo que teme.

Haro. J. L. Vea usted lo ocurrido con esas vacantes.

Elano. T. F. Se anotó en 30 de Marzo.

Gotarrendura. N. G. Mándelo directamente, pues de otro modo habrá que cargar más gastos.

Puebla Don Fadrique. L. C. Lo siento mucho; reciba sentido pésame.

Rosal de la Frontera. J. V. Es lo mismo reintegrarlos con pólizas corrientes.

Madrid. M. G. Se hará oportunamente.

Atienza. M. B. Se inserta; celebro alivio.

Cuenca. C. C. Las oposiciones han estado unos días en suspenso.

Menasalbas. M. P. S. Se tendrá presente.

Escalonilla. M. L. G. Nos parece más acertado que dé orden á los Sres. Escolar y será servido.

Avila. U. M. Ese libro está agotado, y creemos que no volverá á imprimirse.

Agreda. J. M. y V. M. Gracias expresivas; se tendrán muy en cuenta sus razones.

París. L. H. Giraré por el Credit Lyonnais ó por bonos postales.

Lausanna (Suiza). T. G. Se envía certificado.

Almeida. J. S. Conformes, pero había que producir una perturbación grandísima.

Tortellá. J. B. y S. P. Gracias muy expresivas por sus discretas informaciones.

Roa. R. C. Nos dicen en el Rectorado que esa plaza fué rebajada de categoría.

Valladolisés. V. E. L. Tendremos mucho gusto en insertarlo.

Granada. X. Nos avisan tenemos ahí detenida carta sin sello; no acostumbramos recoger estas cartas.

Teruel. X. Idem, íd., íd.

Arróniz. D. S. Puede explicar la idea.

Grado. M. F. T. Ya habrá visto prorrogado plazo.

Alpera. A. I. Cinco pesetas las seis inserciones.

Almonaster. P. D. No tenemos esa obra, podemos proporcionársela si la desea.

Guadarrama. A. F. C. Le quedamos agradecidos.

Habana. J. F. M. Remito periódicos.

# CAJA DE AHORROS

De la **Compañía Madrileña de Urbanización**.—Lagasca, 6

Horas de oficina para la Caja de Ahorros: de 9 á 12 los días laborables y los domingos

La Ciudad Lineal es

## El mejor negocio industrial

### Para los especuladores.

Por un millón de pesetas el interés... 10 por 100  
 Por 500.000 pesetas el..... 9 y medio por 100  
 Por 250.000 pesetas el..... 9 por 100  
 durante dos ó tres años, durante los cuales se convertirá su crédito en obligaciones hipotecarias á los tipos de emisión que habitualmente ofrecemos á los pequeños capitalistas.

### Para los rentistas

que compren obligaciones en pequeñas partidas:

á 425 de 1 á 25, interés.....	7,05
á 420 de 26 á 50, ".....	7,15
á 415 de 51 á 100, ".....	7,23
á 410 de 101 á 200, ".....	7,31
á 405 de 201 á 400, ".....	7,40
á 400 de 401 en adelante, interés.....	7,50

La Ciudad Lineal es

## La mejor Caja de Ahorros

Para los pequeños capitalistas y la mejor y más cómoda para los escolares.

que suscriban obligaciones hipotecarias á plazos por medio de

### Libretas nominativas reintegrables á voluntad

como las del Monte de Piedad de Madrid, pero con 4 por 100 de interés en vez del 3, y más facilidades que en las demás Cajas de Ahorros de España y del extranjero.

### Libretas nominativas á plazo fijo

Eligien lo el suscriptor, al hacer la primera entrega, el plazo, para convertir el ahorro en obligaciones y éstas en metálico cuando así le convenga.

De seis meses, la Compañía abona el interés anual de.....	5	por 100
De un año, » » » ».....	6	por 100
De dos años, » » » ».....	6,50	por 100
De tres años, » » » ».....	7	por 100
De cuatro años, » » » ».....	7,50	por 100
De cinco años, » » » ».....	8	por 100

### Libretas de ahorro al portador

Cuyo importe hace efectivo el que las presenta sin necesidad de decir su nombre. Interés del 4 al 8 por 100, lo mismo que las libretas nominativas, según el plazo elegido previamente para su negociación. La libreta de ahorro al portador es utilísima en todos aquellos casos en que conviene ó agrada la reserva, y se convierte en nominativa cuando lo pide el portador.

**GARANTIAS** En vez de ropas, alhajas y papel del Estado, que tienen como garantía otras Cajas de Ahorros, la Compañía Madrileña de Urbanización responde con todos sus negocios, ferrocarriles, tranvías, terrenos y hoteles, del pago de intereses y devolución del capital invertido en obligaciones compradas al contado por *especuladores y rentistas* ó compradas á plazos por los suscriptores de Libretas de ahorro.

De cada peseta ingresada en la Caja de Ahorros responde otra peseta á pagar, en virtud de contratos en vigor, por un comprador á plazos de terrenos ó de fincas. El total importe de lo que resta por cobrar de dichos contratos superior siempre al total de libretas de la Caja de Ahorros.

El pago de los compradores á plazos está perfectamente asegurado sin pleito ni cuestiones por cláusula, en virtud de la cual, en caso de demora, pierden todo lo pagado anteriormente.

En cada libreta, una peseta como minimum y 10.000 pesetas como maximum. Un suscriptor puede tener más de una libreta de 10.000 pesetas cada una, pero no venciendo dos en el mismo día.

La Compañía se reserva el derecho de no admitir suscripciones á su Caja de Ahorros más que hasta la cifra que de cada clase de libretas juzgue prudente aceptar en cada año. Número de la última obligación suscrita en 18 de Enero, 13.243.

Entregas en provincias, en las sucursales del Banco de España, para la cuenta corriente de la Compañía Madrileña de Urbanización, desde 100 pesetas, por valores declarados, letra ó libranza del Giro Mútuo. Los intereses se giran en la forma que indica cada interesado.

**Para más detalles, dirigirse á las oficinas, Lagasca, 6.—MADRID**

SISTEMA SEGURO



papel pautado para

El papel pautado Segarra Rocamora, que tanta aceptación ha tenido en las Escuelas, se expende en la redacción de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y en casa de D. Francisco Segarra, Aduana, 24, al precio de 6,50 pesetas resma y 1,50 la mano de muestra.

**Obras utilísimas**

PARA PROFESORES Y PROFESORAS

POR

**D. Manuel Salvi**

Premiadas con medalla de plata.

Fantasías Caligráficas, 5 albums en cartera, 10 pesetas. Enlaces y Monogramas, 7 albums con 1700 modelos en cartera, 20 pesetas. Ropa blanca, para albums, figurines sólo de ropa blanca, única en España con 8 patrones cortados, cada album 5 pesetas. Método práctico de Encajes de Bolillos, con ilustraciones, 6 pesetas. Equipo de Novia, colección de dibujos, enlaces y abecedarios, 5 pesetas uno. Labores de la Mujer, un número al mes, la más útil y original, edición económica, 6 pesetas año; edición lujo con 4 labores al año preparadas con materiales, 30 pesetas.

Pedidos, Escuela Central de Artes é Industrias de la Mujer, Plaza de Santo Domingo, 11, Madrid.

**MÉTODO DE CORTE**

POR

**Doña Encarnación Hidalgo.**

*Maestra superior y Profesora de Labores.*

Este libro, dedicado á las Maestras españolas, es de una sencillez extraordinaria y permite aprender en muy poco tiempo el corte de toda clase de prendas.

Segunda edición: Ejemplar, 6 pesetas.

**Importantísimo**  
**Bonos de subscripción**

Para favorecer á todos los Maestros que tienen adoptados nuestros libros de Escuelas y que los adquieren en provincias, hemos creado estos Bonos de subscripción. Los Maestros al comprar nuestros libros de Escuelas, deben reclamar tantos bonos de **peseta**, como pesetas importe el pedido; que les serán incluidos gratuitamente en cualquiera de las librerías siguientes:

**Bilbao.**—(Para todos los Maestros de Vizcaya). Librería de F. Arano, sucesor de Salvador, Plaza de Santiago, 2.

**Burgos.**—Librería de D. Eusterio Rodríguez.

**Castellón.**—Librería de D. Tomás Boix, calle de González Chernis, 64.

**Huesca.**—Librería de D. Leandro Pérez.

**Logroño.**—Librería de los Sres. Martínez y Ruíz, Mercado, 120.

**Pamplona.**—Librería de D. N. Aramburo.

**Reus-Tarragona.**—Librería de D. Sixto Laguna, en Reus.

**Teruel.**—Librería de D. J. Arsenio y Sabino.

**Valencia.**—Librerías de D. Pascual Villalba y D. Matías Real.

Pídanse en todas, nuestros bonos gratuitos de subscripción

Sucesivamente iremos organizando y ampliando este servicio.

*EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de subscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8. Madrid.—Apartado núm. 131*

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán,  
3, Pasaje de la Alhambra, 3